

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Corporación Gestora del Proyecto de Abapó-Izozog a través de la ejecución del Plan de Operaciones suscrita entre el Gobierno de Bolivia y Naciones Unidas, ha ingresado en la fase de producción semi-comercial de trigo, algodón, sorgo, soya y otros productos experimentales que le han permitido obtener un ingreso de \$b.- 1.000.000.- susceptible de ser utilizados para cubrir gastos de operaciones correspondiente a las gestiones de 1971, 1972, 1973 y 1974.

Que, tratándose de recursos propios generados en la etapa experimental del Organismo, es necesario regularizar sus operaciones pasadas con la finalidad de impulsar sus futuras actividades en función del desarrollo económico general del país.

Que, a este efecto y en cumplimiento de las atribuciones conferidas por el D.S. N° 11356 de 22 de febrero de 1974, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas ha elaborado el correspondiente proyecto de Presupuesto Adicional de la Corporación Gestora del Proyecto de Abapó Izozog correspondiendo al Poder Ejecutivo determinar su aprobación legal, con arreglo a los requisitos estatuidos en la Ley Financial vigente.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase el Presupuesto Adicional de la Corporación Gestora del Proyecto de Abapó-Izozog con cargo a recursos propios, para su vigencia en la presente gestión fiscal con arreglo a los requisitos previstos en el D.S. N° 11356 de 22 de febrero de 1974, por la suma de UN MILLON 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 1.000.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		
(En Pesos Bolivianos)		
Código F u e n t e		Presupuesto Adicional 1 9 7 4
I N A C I O N A L E S		<u>1.000.000.-</u>
2.- Recursos Propios		<u>1.000.000.-</u>
T o t a l:		<u>1.000.000.-</u>
E G R E S O S		
(En Pesos Bolivianos)		
Código D e s c r i p c i ó n		Presupuesto Adicional 1 9 7 4
100	SERVICIOS PERSONALES	<u>55.000.-</u>
120.2	EMPLEADOS NO PERMANENTES	<u>55.000.-</u>
200	SERVICIOS NO PERSONALES	<u>237.790.-</u>
210	COMUNICACIONES Y SERVICIOS PUBLICOS	<u>7.550.-</u>
211.2	Correos, Cables, Telégrafos	250.-
212.2	Teléfonos	2.850.-
213.2	Energía Eléctrica	4.450.-
230	TRANSPORTE Y GASTOS DE VIAJE	<u>55.240.-</u>
231.2	Gastos por Pasajes	11.580.-
232.2	Viáticos	33.660.-
233.2	Fletes y Almacenamiento	10.000.-
250	ALQUILERES	<u>42.000.-</u>
251.2	Edificios y Terrenos	42.000.-
260	MANTENIMIENTO Y	

	REPARACIONES	<u>20.000.-</u>
262	Equipo	20.000.-
270	SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES	<u>13.000.-</u>
272.2	Servicios Médicos, Sanitarios y Sociales	<u>13.000.-</u>
290	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	<u>100.000.-</u>
291.2	Asignaciones Globales.	100.000.-
300	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>436.463.-</u>
310	SUMINISTROS DE OFICINA Y PUBLICACIONES	<u>11.056.-</u>
311.2	Papelería	5.904.-
313.2	Suministros Varios de Oficina	5.152.-
320	SUMINISTROS GENERALES	<u>292.165.-</u>
321.2	Material para Limpieza y Usos Domésticos.	3.715 -
322.2	Vestuario	105.000.-
323.2	Textiles	18.600.-
324.2	Alimentación	154.550.-
325.2	Productos Agropecuarios	2.300.-
328.2	Otros Suministros Generales	8.000.-
330	SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO.	<u>133.242.-</u>
332.2	Accesorios y Repuestos para Maquinaria y Equipo	61.722.-
333.2	Herramientas Menores	10.000.-
334.2	Productos Químicos y Conexos	10.000.-
335.2	Materiales para Construcción y Edificación	51.520.-
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>20.747.-</u>
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	<u>20.747.-</u>
436.2	Ganado Reproductor	<u>20.747.-</u>
500	DEUDA PUBLICA	<u>250.000.-</u>
510	Deuda Pública Interna	250.000.-
514.2	Créditos Reconocidos	<u>250.000.-</u>
	T o t a l:	<u>1.000.000.-</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor GonZales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torrez Navarro, Walter Núñez Rivero.